Bogotá, 16 de junio de 2023

AJGA-3052022-OBRA-54

SEÑORES:
GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.
INTERVENTORIA.
uspec382.2022@gmail.com
L.C.

ARQ. JORGE ALEJANDRO ALMONACID BARRIGA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA USPEC
SUPERVISOR DEL CONTRATO
jorge.almonacid@uspec.gov.co

Ref. CONTRATO DE OBRA No. **305-2022**, "ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL- ERON- A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3.

Asunto: Solicitud de Adición No.1 y Prórroga No.3 al contrato de Obras No.305-2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito una prórroga de tiempo de tres (3) meses Calendario y adicional del contrato de la referencia teniendo en cuenta la siguiente justificación:

- El alcance del contrato, de conformidad con el documento "Anexo Técnico", que hace parte integral del mismo, contempla la atención inmediata, oportuna y eficiente con carácter correctivo de necesidades o eventos imprevisibles que faciliten habilitar los espacios afectados (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la planta física, etc.), para el normal funcionamiento de los Establecimientos Penitenciarios.

- Lo anterior teniendo en cuenta que la Dirección de Infraestructura de la USPEC recibió durante la vigencia 2021 y el primer bimestre de la presente 2023 PQRS, tales como tutelas, derechos de petición y hallazgos de entidades de control; de las cuales, el 45 % corresponden a necesidades de atención primaria y/o de emergencia en los ERON del país, que se presentan por eventos naturales impredecibles (Climáticos y sísmicos), amotinamiento y alteraciones del orden interno, y se relacionan con servicios de saneamiento básico, intervenciones civiles, eléctricas y mecánicas menores, y elementos de seguridad para evitar el deterioro de las plantas físicas de la infraestructura carcelaria existente, que no fueron atendidas oportunamente por no estar incluidas en contratos de común ejecución que suscribe la entidad, con alcance y destinación específica de recursos.

- Como se evidencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en cumplimiento de su misión de contribuir al mejoramiento del Sistema Penitenciario y Carcelario a través de la eficiente prestación de servicios, suministro de bienes e infraestructura requerida para su adecuado funcionamiento, previó el riesgo de la no atención inmediata de necesidades o eventos imprevisibles, se preparó y lo gestionó con la suscripción del contrato USPEC-CTO-305-2022.

- No obstante, lo anterior, a la fecha se ha materializado con la ejecución de diferentes solicitudes de los directores de los ERON, aprobadas por el USPEC sin ningún riesgo para su atención, situación que ha posibilitado la ejecución contractual; sin embargo, los riesgos al ser imprevisibles, son latentes y en cualquier momento se pueden presentar, por lo que la necesidad de su atención persiste, razón por la cual, solicitamos prorrogar el contrato USPEC-CTO-305-2022 por (3) tres meses calendario, es decir, hasta el 30 de septiembre del 2023 y también se solicita un adicional en valor de contrato de obras inicial de $ 501.858.003,00 que correspondería al 50% del valor del contrato inicial y ajustados a la vigencia del año 2023.

ESTADO DEL CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	VALOR (SMMV)
INICIAL	**$ 865.272.419**	2022	**$ 865,2**
	SMMLV CONTRATO INICIAL * 50%		**50 % =432,6**
ADICIONAL 1	**$ 501.858.003**	2023	**432,6**
		TOTAL, SMMLV ADICION	

- ✓ El 100% del valor inicial del contrato es por la suma de **$ 865.272.419** y equivale a **865,2 SMMLV.**
- ✓ El adicional No 1 que se realizará por **432,6 SMMLV**
- ✓ La suma total de los adicionales asciende al **432,6 SMMLV**
- ✓ Para adicionar hasta el 50% del valor del contrato SMMLV, existe un excedente de 432,6 SMMLV para que la vigencia de 2023 equivale a Quinientos un mil millones ochocientos cincuenta y ocho cero tres millones ($501.858.003)

- Que de acuerdo al anexo Técnico que es parte integral del contrato de Obras de la referencia, donde allí se establece que el nivel de atención es el 3, el cual contempla un tiempo máximo de Doce (12) días para la ejecución de las obras a desarrollar de acuerdo a las ODS aprobadas por la entidad contratante y teniendo en cuenta que se ha evidenciado con la ejecución del contrato, que este plazo máximo de doce (12) días no es suficiente para la ejecución de las actividades presupuestadas en cada ODS aprobada. Por lo tanto se requiere que se pase a un Nivel de atención 4, donde se prevé tiempo abierto y sin restricción de ejecución por ODS, esto justificado de acuerdo a que en el anexo técnico, se indica que los días de ejecución serán de Lunes a Sábados, debido a que los establecimientos no permiten ejecución los días Domingos y festivos y en algunos casos los días sábados, debido a que son días utilizados para la realización de las visita en cada uno de los establecimientos, por lo que todo esto ocasiona atraso en la ejecución de las obras por dicha restricción.
- Se aclara que la Prórroga No.3 en tiempo y Adición Presupuestal No.1, se justifica principalmente por la gran cantidad de acciones de tutelas que se ha generado en este primer semestre en los distintos establecimiento carcelarios de las regional del grupo 3, lo que implica que al cumplirlas el valor y el tiempo del contrato inicial no sería suficiente para dar cumplimento a dichas acciones de tutelas interpuestas a los distintos ERON.

Atentamente,

ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
C.C. 79.783.653
CONTRATISTA